Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

LICITACION PÚBLICA 02/2022

Adquisición: BARREDORA ASPIRADORA NUEVA INDUSTRIA ARGENTINA

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.575.000,00 (Pesos Dieciséis Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil)

FECHA DE LA APERTURA: 2 DE FEBRERO DE 2022

HORA DE APERTURA: 9,00 hs

VALOR DEL PLIEGO: $ 16.575,00 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Cinco)

CLÁUSULAS GENERALES

La presente Licitación se rige por el Decreto Ley N.° 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administracion para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y demás legislación vigente y por el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 1°.- Objeto del llamado: Llamase a Licitación Pública para efectuar la adquisición de **UN (1) CAMION BARREDORA ASPIRADORA** para la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Servicios de la Municipalidad de Coronel Dorrego según el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este Pliego.

Artículo 2°.- Apertura de las propuestas: Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. -
Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. -
Sólo se tomarán en consideración las Propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. -
Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán acumuladas al expediente de la licitación, sin abrir, con la constancia correspondiente.

Artículo 3°.- Presentación de Ofertas: La presentación de Oferta sin observación al Pliego de Bases y Condiciones implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones.

Artículo 4°.- Inscripción en el Registro de Proveedores: Para la presentación de Ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Comuna. Sin embargo, podrán presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción. Igualmente, podrán presupuestar en las licitaciones públicas, exclusivamente, quienes, sin estar inscriptos, lo soliciten dentro de las (24) veinticuatro horas de realizado el acto de apertura. En ambos casos podrán ser adjudicatarios si las referencias ofrecidas fueran satisfactorias.

Artículo 5°.- Oferta en planilla de cotización: Las propuestas se efectuarán en la planilla que a tal efecto proveerá la Municipalidad, la que será firmada por el proponente y se entregarán en la correspondiente Oficina Municipal o será enviada por pieza certificada con la debida anticipación.

Artículo 6°.- Sobres: En el sobre que contenga las Propuestas, que estará perfectamente cerrado, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio de la Municipalidad, número de expediente de la cotización y leyenda, fecha y hora de apertura de la,Propuesta, en un todo de acuerdo a las Condiciones Generales. No se considerarán las Propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

Artículo 7°.- Domicilio: Los Proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que éste último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego así también como una dirección de mail.

Artículo 8°.- Precio: La Licitación se efectuará exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulará en precio unitario y total y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el primero para determinar el total de la Propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números.

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

Artículo 9º.- Documentación que deberá acompañar la Propuesta: A cada propuesta, se acompañará:

A) El documento de garantía a que se refiere el Artículo 10° en la forma establecida en los Artículos 12° y 13°.
B) Descripción del objeto o servicio ofertado y catálogo cuando corresponda.
C) El recibo de la muestra si ésta hubiese sido presentada por separado.

Artículo 10º.- Garantía: La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de parte del Oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, si así resultare. Será la que se establezca en las cláusulas particulares y podrá constituirse en alguna de las formas siguientes:

1. Dinero efectivo, giro o cheque cruzado contra entidad bancaria del lugar en que se realice la licitación.
2. Títulos de la deuda pública provincial o nacional que se aceptarán a su valor escrito.
3. Fianza o aval bancario.
4. Póliza de Caución.

Artículo 11°.- Comprobante de depósito: Los Oferentes deberán acompañar a sus respectivas Propuestas, los comprobantes de los depósitos efectuados en la forma que se establece en las cláusulas particulares, cuando la garantía se constituya en efectivo o títulos.

Artículo 12º.- Agrega garantía: Si la garantía se constituyera en cheque cruzado, giro, fianza, aval bancario o póliza de caución, estos documentos serán agregados por el Oferente a la Propuesta.

Artículo 13º.- Más de una oferta: Si el oferente formulara dos o más propuestas por un mismo renglón, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

Artículo 14º.- Obligación de elevar pagarés de garantía: El oferente o adjudicatario, contraerá la obligación de hacer efectivo el importe del pagaré cuando corresponda la ejecución de la garantía así constituida a su sola presentación por la Comuna. Cualquier reclamo que desee interponer sólo podrá ser entablado después del pago respectivo, renunciando a oponer excepciones en el caso de que se inicie acción por cobro de documento.

Artículo 15º.- Plazos: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de la entrega, etc., serán establecidos en las cláusulas particulares. Vencido el plazo establecido, la Comuna requerirá de los Oferentes, nuevo término de mantenimiento. La falta de respuesta en el plazo que se determine implicará la aceptación de la prórroga solicitada.

Artículo 16º.- Muestras: La exigencia de presentar muestras estarán determinadas en las cláusulas particulares. Si no se hace mención de ello será facultativo del Oferente su presentación.

Artículo 17º.- De las propuestas: Será causal de rechazo de las Ofertas:

A) Cuando no se haya constituido la garantía exigida.
B) Que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras y no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del Oferente.
C) Cualquier otro requisito no cumplimentado que a juicio de la Municipalidad revista el carácter de esencial o vulnere el principio de igualdad licitatoria.
D) Que se aparten de las clausulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones o fijen

exigidos. Sin perjuicio de ello, cuando la oferta resultare no valida, podrá utilizarse el valor cotizado a efectos comparativos cuando el mismo fuere razonable a efectos de determinar si el resto de las ofertas presentadas se encuadran dentro de los valores de mercado.
No obstante, se podrá a absoluto criterio de la Municipalidad, no tomar en cuenta errores, omisiones o imperfecciones de tipo formal no esencial de los que adoleciere alguna de las propuestas, salvo en la consignación del precio tanto en números o en letras, donde las enmiendas y/o raspaduras no podrán ser salvadas con posterioridad a la apertura de sobres.
Asimismo, la Municipalidad podrá solicitar de cualquier oferente todo tipo de información complementaria o aclaratoria que considere pertinente en el plazo que se determinará al efecto.

Artículo 18°.- Rechazo- adjudicación: El Intendente podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o en parte los elementos licitados.

Artículo 19°.- Igualdad de precios: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, en la fecha en que se establezca. De subsistir la igualdad se hará la adjudicación por sorteo.

Artículo 20°.- Invariabilidad de precios: Los Precios establecidos en las propuestas y en el Contrato serán invariables, salvo que en las cláusulas particulares del pliego se determine otra alternativa.

Artículo 21°.- Adjudicación: transcurrido el plazo fijado para realizar impugnaciones se deberá proceder a la adjudicación mediante la confección del decreto correspondiente. La misma será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes al domicilio constituido en la ciudad de Coronel Dorrego o dirección de correo electrónico declarado a elección del municipio.

Artículo 22°.- Garantía de cumplimiento de contrato: dentro de los 5 (cinco) días de notificado el decreto de adjudicación, el oferente adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su oferta por el termino de vigencia del contrato. La garantía se constituirá en el modo y forma previstos en el artículo 10° de las Cláusulas Generales.

Artículo 23°.- Firma del Contrato: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la garantía de cumplimiento de contrato, se suscribirá el correspondiente contrato.

Artículo 24°.- Incumplimiento de Entrega: Vencido el plazo de entrega, sin que los elementos fueran entregados o prestados los servicios, o en el caso de rechazo, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión aplicándose en su caso las penalidades previstas en el Artículo 26°.

Artículo 25°.- Pago de facturas: Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas, ya sea por el suministro total o parcial realizado según se establezca en las cláusulas particulares, se presentarán en la Comuna, conjuntamente con la Orden de Compra y las constancias de la recepción efectiva de los elementos o del cumplimiento del servicio.

Artículo 26°.- Penalidades: Salvo causas de fuerza mayor ó fortuita debidamente comprobadas, se aplicarán las siguientes penalidades:

A) Pérdida de la garantía por desistimiento de la Oferta dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación. Si el desistimiento fuera parcial la pérdida de la garantía será proporcional.
B) Multa en la proporción que se establezca en las cláusulas particulares al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactados o que habiéndose cumplido, fuera motivo de rechazo.

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

C) Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados o en caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente se intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado se rescindirá el Contrato, haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía.
D) Pérdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que diere lugar, cuando se transfiera el Contrato sin el consentimiento de la Autoridad competente.
E) Suspensión por tiempo determinado del registro de Proveedores y contrataciones.

Artículo 27°.- Ejecución por un tercero: En todos los casos, el Adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del Contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiera resultar. Si el nuevo precio obtenido fuera menor, la diferencia quedará a favor de la Municipalidad. -

Artículo 28°.- Gastos: El Oferente cotizara un precio único, fijo e invariable, por el que se compromete a proveer los vehículos y equipos solicitados, incluido el flete, el Patentamiento, los seguros y todo otro gasto necesario para la concreción de la misma, mas todos los impuestos, tasas, I.V.A. y otros impuestos internos, pagaderos en caso que el contrato sea adjudicado. Las cotizaciones y contrataciones se harán exclusivamente en PESOS. No se aceptarán Ofertas cotizadas en moneda Extranjera.-

Artículo 29°.- Impugnaciones: Las ofertas originales quedarán en el expediente licitatorio, los ejemplares duplicados en la Oficina de Compras, a disposición de los oferentes por el término de (2) dos días, a contar del día del acto de apertura, en el horario de 7:00 a 13:00 horas. Durante dicho plazo se podrán efectuar las impugnaciones que se estimen correspondan. El oferente que desee impugnar el acto administrativo deberá previamente depositar en efectivo un monto equivalente al dos (2 %) por ciento del presupuesto oficial de la adquisición, el que sólo será devuelto en caso de prosperar el recurso. Se deja constancia que la interposición de impugnaciones no producirá la suspensión del acto licitatorio.-

Artículo 30°.- Oferta: La Oferta económica deberá ser confeccionada en el Pedido de Cotización /2022 con el precio final.-

Primero. – Apertura: La apertura de propuestas se efectuará en el Oficina de Compras, el día 02 de Febrero de 2022, a las 9:00 horas.

Segundo. – Mantenimiento de Oferta: El proponente mantendrá el valor de la propuesta por el término de (30) treinta días a partir de la fecha del acto de apertura de las mismas, debiendo poner a disposición la maquinaria ofrecida, a fin de ser revisada por el personal idóneo que designe la Municipalidad.

Tercero. – Incumplimiento de entrega: El adjudicatario que no cumpliera con el compromiso de entrega dentro de los términos y condiciones de lo pactado o habiéndose cumplido, fuera motivo de rechazo, se hará pasible de una multa del 1% (uno por ciento) del valor adjudicado total o parcial pendiente de entrega según corresponda, salvo expresa autorización de la Oficina de Compras.

Cuarto. - Especificaciones del equipo a adquirir:

UN (1) CAMION BARREDORA ASPIRADORA

Camión Para Barredora nuevo, sin uso, de fabricación nacional o mercosur.

- Motor – Potencia requerida 160 a 180 HP

El motor deberá ser del tipo Diesel cuatro tiempos inyección directa. Inyección electrónica de alta presión. Sobrealimentado por medio de turbo compresor con post enfriador.

- Embrague

El embrague deberá ser del tipo Mono disco seco a diafragma Sachs 14" (350 mm). Comando Hidráulico Servo asistido en la Pedalera.
Los largueros paralelos de chapa de acero en sección "U". Travesaños de acero abulonados y remachados en el alma de los largueros
Mecánica servo asistido hidráulicamente.

- Eje Delantero

Rígido con sección "doble T". Punta de ejes montadas sobre rodamientos cónicos lubricados con aceite.
Delantera:
Ballestas semi-elípticas de simple exibilidad.
Trasera:
Barra estabilizadora posterior.
Ballestas semi-elípticas de doble exibilidad. Amortiguadores:
Hidráulicos telescópicos, 2 en eje delantero
Hidráulicos telescópicos en el eje anterior y posterior.

- Ruedas

7 Disco para neumáticos sin cámara. Delanteros simples, traseros duales. Medidas de serie: 7,5" x 22,5". 275/80 x 22.5 o similar origen nacional o Mercosur

- Frenos

Sistema neumático a tambor tipo "S-Cam". Circuitos independientes para ambos ejes. Sistema de antibloqueo de frenado ABS.

- Estacionamiento y emergencia

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

A resortes tipo "Spring-Brake" en las cámaras posteriores. Comando neumático con accionamiento manual.
Cuatro tanques de aire, todos con válvula depuradora de accionamiento manual.

- Sistema eléctrico

Tensión 24 Y. Baterías 2 de 12Y - 100 Ah. Alternador 28 V - 90 Ah. Motor de arranque 4 kW.

Suspensión neumática en asiento de conductor. > Sistema de dirección hidráulica.
Pedalera compacta.

Instrumentos del tablero

Cuentavueltas electrónico del motor.
Cuenta Horas (obligatorio)

Indicadores de nivel de combustible con luz testigo de reserva.
Indicadores luminosos varios.

- Volúmenes y abastecimientos

Depósito de combustible del Material que provea el fabricante 400 litros.

- Equipamiento

Aire acondicionado.
Tacógrafo.
Suspensión neumática de asiento de conductor.
Suspensión de cabina Silent Block + Amortiguador.
Llanta de auxilio.
Espejos simples.
Paragolpes
ABS.
Matafuegos reglamentarios
Crique hidráulico de 20 Tn
Llave de ruedas correspondiente
Manuales y descripción de repuestos en castellano

Especificaciones Técnicas Equipo Barredora / Aspiradora de Calles

Equipo montado sobre camión 4 x 2 con adecuada capacidad de carga (elásticos reforzados) y máxima carga útil transportada, apto para el barrido de calles y aspiración de residuos sólidos y líquidos.
El equipo será construido en chapa de acero especial con capacidad de depósito de carga de 6 m3 como mínimo, la descarga se realizara por medio de cilindro hidráulico.
Ancho de trabajo (barrido) cepillo y tobera como mínimo de 1.900 mm. mediante dos cepillos cordoneros, franja de trabajo de cepillo 900 mm. como mínimo en laterales del equipo, sin cepillo central.
Sistema de aspersión de agua para disminución de polvo en suspensión y riego con capacidad de tanque de 1.500 litros como mínimo.
Succión / aspiración a través de toberas.
Sistema de pantallas canalizadoras para mayor eficiencia del barrido y aspirado de residuos.

GPS/GPRS para monitoreo a distancia.
El sobre-bastidor será realizado con perfiles ampliamente dimensionados, aptos para absorber todos los esfuerzos propios del uso previsto, soldado eléctrico con sistema MIG/MAG.
El suministro incluye todos aquellos elementos, refuerzos o aditamentos instalados o que haya que instalar en el chasis de camión y/o equipo, para que la unidad funcione conforme al servicio al cual se la destina.
Sistema de lavado de veredas: con manguera y lanza de lavado para limpieza y lavado de veredas y equipo.

SEGURIDAD: Luces reglamentarias, según el código de tránsito en vigencia en la Provincia de Buenos Aires y luces necesarias que iluminen el área de trabajo, más una baliza giratoria en la parte superior y 4 faros de led de 100 mm. de diámetro mínimo cada uno, de color rojo, 2 ámbar y 2 amarillas ubicados en la parte posterior trasera.
El equipo contará con adecuados pasamanos y estribos antideslizantes para los operarios, calcomanías de seguridad, mantenimiento y operación, guardabarros plásticos en tren trasero.
El equipo deberá contar con todas las medidas de seguridad obligatorias según las normas Nacionales y Provinciales de tránsito para su circulación y operación. Poseer información y elementos de seguridad pasiva tanto para su guarda como para su mantenimiento. Deberá proveerse un matafuego triclase montado en lugar accesible y seguro, dicho matafuego deberá cumplir con las normas en vigencia.

CAPACITACIÓN: Se deberá capacitar a 3 Operarios y 1 mecánico para la operación y mantenimiento seguro del equipo.

PINTURA Y COLOR: Pintado con los procedimientos habituales de fábrica que protejan al equipo de los materiales que carga (antióxido y acabado esmalte poliuretanico color blanco). Ploteo incluido.

TOLERANCIAS: Para toda dimensión ó magnitud detallada en la presente especificación, para la que no se indique específicamente tolerancia, mínimos o máximos; se admitirá una tolerancia del 10% en menos y en más.

MANUALES: Manual de Operación y mantenimiento en castellano, kit de herramientas y llaves para ajustes del equipo que no sean especificas o especiales de la marca para el mantenimiento del equipo.

1. Las propuestas podrán presentarse hasta las horas del día del mes de del año 2022, de la siguiente forma:

- En sobre cerrado, sin membrete, con la Leyenda: **"Licitación Pública N° 02/2022 – ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION BARREDORA ASPIRADORA PARA LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO "**, dentro de él se colocarán el Sobre N° 1 y el Sobre N.° 2.

 - El Sobre N.° 1 con la leyenda "**REQUISITOS FORMALES"** contendrá:
 - Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas las fojas por el proponente, quien, con su sola firma, declara conocerlo, aceptar haberlo visto, revisado y encontrado a su entera satisfacción.
 - Nota de constitución de domicilio, dirección de mail y conocimiento y aceptación del pliego debidamente firmada.
 - La garantía de la propuesta del 1 % del presupuesto oficial, es decir de pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 ($ 165.750,00.-)
 - Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda.
 - Constancia de Inscripción AFIP.
 - Ultima Declaración Jurada del Impuesto a los Ingresos Brutos.

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

- Ultima Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.
- Ultimo pago de Monotributo cuando el proponente revista tal carácter.

- El Sobre N.° 2 con la leyenda **"OFERTA ECONÓMICA"** contendrá:
 - La propuesta, la que estará formulada en números y letras, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la planilla que a tal efecto proveerá la Municipalidad junto con los folletos y toda otra documentación respaldatoria de los ítems cotizados.

Quinto.- Pago: El pago se realizará de la siguiente manera: contado contra entrega de la unidad debidamente patentada en el Registro Automotor de Coronel Dorrego.

Sr. Jefe de Compras

Municipalidad de Coronel Dorrego

S / D:

Ref.: Licitación Pública Nº 0/2022.-

Manifestamos en carácter de Declaración Jurada:

Razón Social: _____

Domicilio Legal: _____

Domicilio Especial en Partido de Coronel Dorrego: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Aceptamos como validas todas las notificaciones que nos cursen por medio electrónico.

FIRMA:

ACLARACION:

CARÁCTER:

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE